Outlook

FAER GGC 564 de 2019 - Requerimiento ampliación garantía de cumplimiento

Desde VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Fecha Mié 26/11/2025 10:25
Para HOLLMANN DAVID SCHMALBACH MOLINARES <HOLLMANN.SCHMALBACH@afinia.com.co>
CC VICTOR LEONARDO MUÑOZ PEREZ <vlmunoz@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>

Buenos días estimado ing. Hollmann

De acuerdo al correo que antecede, te agradezco me informes el estado de la comunicación formal de parte de la aseguradora asociada a la ampliación de la garantía de cumplimiento del contrato FAER GGC No 564 de 2019. Quedo atenta.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Energía
Verónica Lesmes Cepeda
Contratista
Grupo de Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
vlesmes@minenergía.gov.co
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2025 14:38
Para: HOLLMANN DAVID SCHMALBACH MOLINARES <HOLLMANN.SCHMALBACH@afinia.com.co>
Cc: VICTOR LEONARDO MUÑOZ PEREZ <vlmunoz@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: FAER GGC 564 de 2019 - Requerimiento ampliación garantía de cumplimiento

Buenas tardes estimado ing. Hollmann

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite oficio con radicado No. 2-2025-053530 del 18 de noviembre de 2025 con la remisión del Certificado de No Siniestro del contrato FAER GGC No 564 de 2019.

Adicionalmente, respecto a la respuesta que compartes de la aseguradora, solicito amablemente la comunicación formal de parte de la aseguradora para poder remitir a revisión de la parte jurídica.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Verónica Lesmes Cepeda
Contratista
Grupo de Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
vlesmes@minenergía.gov.co
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: HOLLMANN DAVID SCHMALBACH MOLINARES <HOLLMANN.SCHMALBACH@afinia.com.co>
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2025 9:53
Para: VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Cc: VICTOR LEONARDO MUÑOZ PEREZ <vlmunoz@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: FAER GGC 564 de 2019 - Requerimiento ampliación garantía de cumplimiento

Saludos Verónica,
Remitimos respuesta otorgada por la compañía de seguros.

Buenos días,

Estimados, una vez revisado su solicitud con nuestra área jurídica, nos permitimos informarle que no es viable proceder con la actualización de las garantías.

Esto se debe a que el plazo contractual venció el 01 de agosto de 2022. La liquidación del contrato debió realizarse una vez finalizado dicho plazo y, dado que no se efectuó en el momento estipulado, se entiende que el periodo para liquidación se extiende conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150, el cual determina un término de 30 meses posteriores a la terminación del contrato. Al contabilizar dicho término, este venció el 01 de febrero de 2025; por lo tanto, no es procedente realizar el ajuste solicitado a la póliza.

Saludos,

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

Quedamos muy atentos a sus comentarios para proceder.

Hollmann D Schmalbach M
Profesional Sr Proyectos de Infraestructura | Proyectos Exp y Rep
hollmann.schmalbach@afinia.com.co
+57 311 435 0739
Carrera 13B 26-78, Edificio Chambacú, Piso 3
Cartagena de Indias D.T. y C.
www.afinia.com.co

De: VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Enviado el: viernes 24 de octubre de 2025 9:52 AM
Para: HOLLMANN DAVID SCHMALBACH MOLINARES <HOLLMANN.SCHMALBACH@afinia.com.co>
CC: VICTOR LEONARDO MUÑOZ PEREZ <vlmunoz@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: FAER GGC 564 de 2019 - Requerimiento ampliación garantía de cumplimiento

¡Cuidado! este correo proviene de un usuario externo, no abras archivos adjuntos ni hagas clic en enlaces sin validar que el remitente y el contenido sean seguros. **Nunca entregues tu usuario ni contraseñas a través de enlaces.**

Buenos días estimado Ing. Hollmann

Conforme al correo que antecede solicito amablemente me informes el estado en que se encuentra la solicitud de la ampliación de la garantía de cumplimiento hasta el término de la liquidación del contrato FAER GGC 564 de 2019.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Energía

Verónica Lesmes Cepeda
Contratista
Grupo de Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
vlesmes@minenergía.gov.co
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: VERONICA LESMES CEPEDA
Enviado: miércoles, 1 de octubre de 2025 13:38
Para: HOLLMANN DAVID SCHMALBACH MOLINARES <HOLLMANN.SCHMALBACH@afinia.com.co>
Cc: VICTOR LEONARDO MUÑOZ PEREZ <vlmunoz@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>
Asunto: FAER GGC 564 de 2019 - Requerimiento ampliación garantía de cumplimiento

Buenas tardes ing. Hollmann

Para tu conocimiento y fines pertinentes, se remite oficio con radicado No. 2-2025-043352 del 30 de septiembre de 2025 con el requerimiento de la ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato FAER GGC 564 de 2019

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Energía

Verónica Lesmes Cepeda
Contratista
Grupo de Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
vlesmes@minenergía.gov.co
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co



El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío,

copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. Grupo Empresarial EPM.

The contents of this document and/or its attachments are for exclusive use of the intended recipient and may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient of this document, please immediately reply to the sender and delete this information and its attachments from your system. Likewise, the misuse, unauthorized review, any retention, dissemination, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing or reproduction of this transmission, including any attachments, is strictly prohibited and punishable by law. Thank you for your attention. Grupo Empresarial EPM.